

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5483 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 41/2020, con NIG 230504212020000611, por auto de fecha 23/01/2020 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario de carácter ordinario al deudor MUGALI, S.L., con C.i.f. nº B23252703, con domicilio en Carretera de Córdoba a Almería, Km 159 de Huelma (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

AIGS Gestión Concursal S.L.

Domicilio postal: Avenida Alejandro Roselló nº 23, 3º – 1ª. 07002 Palma de Mallorca.

Dirección electrónica: a.almendros@roderickabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200006110-1